

RESOLUCIÓN Nro. JPRM-2021-001-A

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, prescribe: "*(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines (...).*";
- Que,** el artículo 303 ibídem determina que "*la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central.*";
- Que,** mediante la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 443 de 3 de mayo de 2021, se reformó el Código Orgánico Monetario y Financiero;
- Que,** conforme lo dispuesto en el artículo 47.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformado, se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria "*como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano del Banco Central del Ecuador quien instrumentará esta política.*";
- Que,** el mismo artículo 47.1 del Código ibídem, determina que la Junta de Política y Regulación Monetaria debe elegir, de entre sus miembros, al Presidente y su subrogante;
- Que,** el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo, respecto del régimen jurídico de los órganos colegiados, establece que estos se sujetarán a lo dispuesto en su regulación específica y a dicho Código;
- Que,** el Pleno de la Asamblea Nacional, con fecha 12 de octubre de 2021, designó y posesionó a los miembros de la Junta de Regulación y Política Monetaria;
- Que,** la Junta de Regulación y Política Monetaria, en sesión ordinaria Nro. 001/2021 celebrada el 14 de octubre de 2021, se reunió para elegir al Presidente y Presidente Subrogante de la mencionada Junta; y,

En ejercicio de sus funciones y atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Elegir a la doctora Tatiana Maribel Rodríguez Cerón como Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria, por un período de dos (2) años.

Artículo 2.- Elegir a la economista Katia Paulina Garzón Alvear como Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Monetaria, por un período de dos (2) años.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 2021.



DRA. TATIANA MARIBEL RODRÍGUEZ CERÓN
MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA



ECON. KATIA PAULINA GARZÓN ALVEAR
MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA



DR. WILSON AMADEO PÉREZ OVIEDO
MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA